



DECRETO Nº 2840/24

San Martín de los Andes, 26 DIC 2024

**VISTO:**

El EX2024-00020207-MUNIANDES-AMES#SG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el expediente reúne los antecedentes de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación de 5 (cinco) camiones regadores para el servicio de riego de caminos, banquetas y todo lo relacionado a tareas de conservación de rutas de ripio del ejido municipal, por el periodo del 15 de diciembre 2024 al 15 de marzo 2025.

Que, de acuerdo al Decreto Nº 2382/2024 se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 18/2024, con fecha de apertura de sobres propuestas el día 26 de noviembre de 2024, la cual se realizó en tiempo y forma.

Que, se adjudicaron solo tres de los cinco recorridos de la Licitación mencionada.

Que, de acuerdo al Decreto Nº 2627 se efectuó un segundo llamado.

Que, con fecha 13 de diciembre se realizó la apertura de sobres correspondiente a los Recorridos Nº 1 y 4.

Que, se presenta un solo oferente, el Sr. Martínez Aguirre Francisco, para el Recorrido Nº1.

Que, acto seguido se revisó la documentación requerida en el pliego licitatorio, verificando que se encuentra cumplimentada en su totalidad.

Que, teniendo en cuenta la urgencia por la prestación de los servicios de riego y los intereses municipales, esta comisión sugiere:

- **1º** Adjudicar el Recorrido Nº 1 (uno) de la **Licitación Privada Nº 18/2024 – SEGUNDO LLAMADO**, que se relaciona relacionada con la **"contratación de 2 (dos) camiones regadores de agua para riego de caminos, banquetas y tareas relacionadas con la conservación de rutas de ripio en el ámbito del ejido municipal"**. En Callejón de Torres y Callejón Gingins completos. Los maitenes banquetas de recorrido. Los Faldeos, Los Riscos, Los Álamos, a la firma Martínez Aguirre Francisco CUIT Nº 20-43321199-6 por un monto total de hasta \$ 18.500.000 - (Pesos Dieciocho millones quinientos mil.).
- Declarar desierto el Recorrido Nº 4 de la **Licitación Privada Nº 18/2024 – SEGUNDO LLAMADO**, que se relaciona relacionada con la **"contratación de 2 (dos) camiones regadores de agua para riego de caminos, banquetas y tareas relacionadas con la conservación de rutas de ripio en el ámbito del ejido municipal"** y proceder según la normativa vigente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que, se debe dictar el acto administrativo para su contratación.



POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: ADJUDICASE** la Licitación Privada 18/2024 – 2º llamado, que se relaciona con la "Contratación de dos (2) camiones regadores para el servicio de riego de caminos, banquetas, y todo lo relacionado a tareas de conservación de rutas de ripio del ejido municipal" a: **Recorrido N° 1** al Sr. Martínez Aguirre Francisco CUIT N° 20-43321199-6 por un monto total de hasta \$ 18.500.000 - (Pesos Dieciocho millones quinientos mil con 00/100.-).

**ARTICULO 2º: APRUEBESE** la contratación con el Sr. **MARTINEZ AGUIRRE FRANCISCO CUIT N° 20-43321199-6** para el servicio de riego de caminos, banquetas, y todo lo relacionado a tareas de conservación de rutas de ripio del ejido municipal: **Recorrido N° 1** según detalle en pliego licitatorio, desde el **15 de diciembre de 2024 al 15 de marzo de 2025**, por un monto total de hasta **\$ 18.500.000 (Pesos Dieciocho millones quinientos mil)**.

**ARTICULO 3º: DECLARESE** desierto el Recorrido N° 4 (cuatro) de la Licitación Privada 18/2024 – Segundo Llamado, que se relaciona con la "Contratación de dos (2) camiones regadores para el servicio de riego de caminos, banquetas, y todo lo relacionado a tareas de conservación de rutas de ripio del ejido municipal".

**ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE** a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a efectuar la Contratación directa del Recorrido N° 4, con las mismas condiciones que surgen del pliego licitatorio.

**ARTICULO 5º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 6º:** El gasto que demande la Licitación Privada será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 7º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Md/eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes